



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

PRIMERO (01) JUNIO DE 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

PRESENTACION DE (3) TRES OFERTAS

MARCO LEGAL

Que la constitución Política en su artículo 79 reza "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Y el artículo 80 reza "Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Que la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por escritura pública No 2205 del 17 de noviembre de 2015 de la notaria primera del círculo de Barrancabermeja, inscrita en la cámara de comercio del nordeste antioqueño bajo el número de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el título 11 del capítulo 1 del artículo 32 y siguientes de la ley 142 de 1994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagra el régimen aplicable para las empresas de servicios públicos domiciliarios, las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

Que La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, enmarca su misión como una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, y su visión en garantizar su sostenibilidad a través de la innovación, eficacia en sus procesos y el desarrollo de servicios con altos estándares de calidad y responsabilidad con el medio ambiente.

Que la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, en el proceso N° 37184 señala "En conclusión, los contratos de derecho privado que celebra la Administración son estatales, de allí que su adjudicación, celebración, ejecución y liquidación debe sujetarse a los principios



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

que orientan la función pública, al tiempo que los servidores públicos que los suscriben están obligado a observar los principios constitucionales que orientan su función misional”

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el Acuerdo No. 013 de 2016, a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P.

El art. 6 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. establece que, para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes para su cabal ejecución, evitar su paralización y obtener los fines propuestos.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 del Manual de contratación., para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. capítulo II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, artículo 10, numeral 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV)....”

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El Municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad.

Que en municipio de Yondó presenta pérdida de la capacidad del medio ambiente, muchas veces por satisfacer las necesidades sociales, de la biodiversidad y ambientales de la tierra. Ocurre un deterioro ambiental revelando así los recursos naturales de la tierra se agotan o se dañan y el medio ambiente se ve comprometido.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

El municipio de Yondó se encuentra sobre la margen izquierda del río Magdalena en su región media, a su vez cuenta con una amplia variedad de recursos hídricos que hacen parte de la cuenca de este importante cauce, estos cuerpos de agua se han visto afectados en gran medida por la acción antrópica de comunidades que se han asentado en sus periferias y la expansión de las fronteras agrícolas en estas áreas.

Las subcuencas del colector Shell y Caño La Rompida pertenecen a estas áreas que tienen contacto directo con el río Magdalena, estas cuentan con una serie de cuerpos hídricos que van desde ciénegas hasta caños o brazos del río que tienden a funcionar como aliviaderos en periodos de invierno y crecientes de este, situación que beneficia en gran medida a los pobladores de estas zonas.

El municipio de Yondó no cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ni urbanas ni rurales lo que genera impactos negativos en estos cuerpos hídricos por acción directa e indirecta, uno de estos cuerpos hídricos de vital importancia es la Ciénega San Miguel del Tigre ya que representa un punto de captación opcional o sustitutivo para el corregimiento san miguel del tigre, y que en la actualidad registra trazas elevadas o fuera de los índices normativos expresados en el Decreto 1076 del 2015 del ministerio del medio ambiente en su artículo 2.2.3.3.9.10 de metales pesados como Hierro, Plomo y Zinc debido al drenaje de aguas residuales de tipo agrícola y doméstico.

Las acciones erosivas y de sedimentación, las cuales son generadas por los constantes vertimientos de aguas residuales que caen en el cuerpo hídrico a intervenir, Ciénega San Miguel del Tigre, esto ha aumentado el grado de vulnerabilidad de la población ante eventuales aumentos en los niveles del río Magdalena lo cual es de suma importancia poder controlar con el fin de evitar situaciones de desastre en esta zona.

La región Este del municipio de Yondó presenta un área superficial considerable de espejos de agua que son alimentados por la presencia del río Magdalena, estos complejos Cenagosos son a su vez hábitats de diferentes tipos de especies de animales y plantas la cual se ha visto amenazada por la presencia de pobladores, el incremento de obras ilegales no autorizadas de canalización, taponamientos y desvíos de caños y/o afluentes y la alta presencia de vegetación flotantes y otro tipo de residuos orgánico e inorgánicos sobre sus aguas).

La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, es una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, para la satisfacción de nuestros usuarios.

Que La Ciénaga San Miguel del Tigre hace parte de estos complejos Cenagosos, esta cuenta con un área superficial de 147.6 Hectáreas alimentadas por afluentes o caños aledaños a esta y que tradicionalmente ha constituido un atractivo turístico y reserva medio ambiental para el municipio de Yondó y sus habitantes; sin embargo este importante espejo de agua se ha visto amenazado por la presencia de material vegetal flotante y otro tipo de residuos orgánicos



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

e inorgánicos en sus aguas, a la fecha un 80% de superficie se encuentra con presencia densa de estos materiales sobre su superficie lo cual limita la entrada de la luz y oxígeno al interior de la laguna permitiendo así una degradación en la calidad del agua de la Ciénaga y la pérdida progresiva de este importante espejo de agua por sedimentación y eutrofización.

El desarrollo de actividades productivas como la ganadería en las zonas litorales a la Ciénaga y el vertimiento de aguas servidas sin ningún tipo de tratamiento constituyen las principales causas de este deterioro toda vez que el alto contenido de minerales presentes en los desechos y residuos producto de estas acciones son la fuente de nutrientes del proceso de eutrofización.

Debido al estado actual de la Ciénaga San Miguel del Tigre y su importancia como hábitat natural de diversas especies de animales e incluso fuente de recursos para pobladores de esta región del Municipio de Yondó, se hace necesario realizar acciones para su protección y restablecimiento de este mediante el mejoramiento de su conectividad hídrica que permita el intercambio de aguas y nutrientes necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos biológicos al interior de esta. Con un proyecto registrado en la Secretaría de Planeación en el banco de programas y proyectos bajo el BPIN: 2020058930043 – Territorial, NOMBRE DEL PROYECTO: Reforestación Y Control De Erosión En El Municipio De Yondó Antioquia; BPIN: 2020058930107 – Territorial, NOMBRE DEL PROYECTO: Recuperación Y Rondas De Cuerpos De Agua En El Municipio De Yondó Antioquia; y BPIN: 2020058930192 – Territorial, NOMBRE DEL PROYECTO: Adquisición Y Mantenimientos De Áreas De Interés Para Acueductos Municipales (Artículo 111 Ley 99-1993 / Artículo 210 Ley 1450-2011) En El Municipio De Yondó Antioquia.

La alta presencia de vegetación flotante y otro tipo de materiales orgánicos e inorgánicos sobre La Ciénaga da paso a la eutrofización, proceso que permite la proliferación de todo tipo de algas acuáticas que a su vez impide el ingreso de la luz a las zonas bajas de la Ciénaga y disminuye la cantidad de oxígeno necesario para la eliminación de los desechos orgánicos, esto sumado al bajo intercambio de sus aguas por manipulación de los flujos hídricos están permitiendo la acumulación excesiva de materia orgánica en diferentes zonas. Por lo anterior se hace necesario realizar las obras para el retiro y disposición de este material de la superficie del espejo de agua para su recuperación y permitir que se surtan los diferentes procesos biológicos en su interior que brinden unas condiciones óptimas para el desarrollo de la vida acuática y mejore la calidad del agua.

Para poder realizar estas acciones de limpieza, recuperación y construcción de obras de contención y/o canalización se debe contar con el personal, herramientas y equipos apropiados para estas labores además de la debida planeación en tiempo y recursos que permitan un desarrollo óptimo de estas para lo cual se requiere del personal calificado necesario.

El municipio de Yondó se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del río Magdalena, cuyos ecosistemas de humedales han sido identificados como estratégicos ya que además de sus atributos físico-bióticos, ofrecen un medio de movilidad y seguridad alimentaria a las comunidades de pescadores que viven en sus áreas de influencia. Por lo tanto, el Municipio



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ha venido realizando acciones para la conservación y protección de los humedales priorizados por la Corporación; y teniendo en consideración lo consagrado en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 6, que permite a las CAR's suscribir convenios interadministrativos, se destaca la realización de convenios con la administración municipal (CV-1408-14 de 2014, CV-1506-128 de 2015 y CV-1607-130 de 2016 y 040-COV1706-112 de 2017), cuyos objetos han sido el mantenimiento y recuperación de cauces de caños y espejos de agua de ciénagas, a través de la limpieza de estos, reforestación de cauces y orillas, liberación íctica con fines ecológicos de especies nativas y el desarrollo de un componente educativo-ambiental, mediante talleres con las comunidades de los humedales y caños priorizados, presente en el municipio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario, vincular a personal técnico a estos ecosistemas con el fin de generar procesos de apropiación social que permitan la protección de los mismos, esto partiendo de las iniciativas que dentro de los procesos de planificación en concordancia con las acciones de protección viene desarrollando el municipio; con el fin de afianzar el sentido de pertenencia y la "corresponsabilidad" con los entes públicos del cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Yondó cuenta con diferentes caños y ciénagas, alimentados por la ribera del río Magdalena, además de esto se encuentran zonas de bajos que no se clasifican como ciénagas, pero son importantes receptoras de agua en el invierno y sirven como amortiguadores cuando el río Magdalena aumenta su cauce. Uno de estas ciénagas es la de San Miguel Del Tigre la cual tiene una superficie total de 164,8Ha y el playón 215.2Ha de acuerdo con la información de catastro municipal. A través de los años ha sufrido transformaciones en su espejo de agua, inducidos por procesos naturales como las inundaciones y la sucesión vegetal; así, como por factores antropogénicos como los vertimientos de aguas residuales, la deforestación de la cuenca, producto de la ganadería, cultivos y crecimiento urbano. Presenta un deterioro ecológico debido a los factores mencionados anteriormente, además por el taponamiento de las ciénagas por prácticas inadecuadas de manejo, la caza indiscriminada de animales que se alimentan de este tapón que trajo como resultado la colmatación y eutrofización de este cuerpo de agua

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 008-2021, entre el municipio de Yondó y la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACION EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

En atención a la necesidad descrita, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar la LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACION EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación a través de selección de varias ofertas, se pretende celebrar contrato de obra cuyo objeto es “LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones anexo 1 que hacen parte integral del presente estudio.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- ✓ Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Entregar al supervisor designado, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Entregar al supervisor designado la programación actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- ✓ Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- ✓ Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad del servicio por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados.
- ✓ Entregar P.D.T. detallado para cada actividad contemplada en el presupuesto.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

2.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

- ✓ Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- ✓ Realizar los pagos en los montos acordados.
 - ✓ Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
 - ✓ Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
 - ✓ Recibir oportunamente los informes de avance de obra.
 - ✓ Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las obras objeto del presente proceso de selección de varias ofertas será en el municipio de Yondó, Antioquia.

2.6. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación de selección por presentación de (3) tres ofertas, se suscribirá contrato de obra, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, artículo 10, numeral 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300S MLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) previa autorización por escrita o pro medio electrónico de (3) cotizaciones....” del acuerdo 013 de 2016 por el cual se adoptó el manual de contratación de la empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. ESP.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo contrato de obra y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por presentación por solicitud privada de tres (03) ofertas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

4. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.454.088.545,00), de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto de obra, el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

1 ESFERA FUNCIONAL: OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HIDRICOS Y RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACION EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ". Se llevará a cabo mediante la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ESFERA FUNCIONAL 1: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA; ESTRATEGIA PARA LA OFICINA DE LA PROFESIONAL AGROPECUARIO Y AMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA					
1,1	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la ciénaga San Miguel del Tigre	M2	330.000,00	\$ 5.286,00	\$1.744.380.000
1,2	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente flotante que encuentre al interior de las aguas de la ciénaga San Miguel del Tigre	M2	141.000,00	\$ 3.559,00	\$ 501.819.000
1,3	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	5.318,00	\$ 22.114,00	\$ 117.602.252
TOTAL COSTO DIRECTO					\$2.363.801.252
ADMINISTRACION				24,0%	\$ 567.312.300
IMPREVISTOS				1,0%	\$ 23.638.013
UTILIDAD				5,0%	\$ 118.190.063



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TOTAL OBRA FISICA:					\$3.072.941.628
TOTAL ESFERA FUNCIONAL 1:					\$3.072.941.628

1. Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la Ciénaga: Consiste en la extracción de material enraizado, firmas densos entre otros elementos solidos encontrados

2. Realizar limpieza manual de material vegetal emergente flotante que encuentre al interior de las aguas de la Ciénaga: Consiste en la limpieza de espejos de aguas para la extracción de material flotante, entre otros elementos solidos encontrados

3. Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo: Consiste en el retiro de todo material proveniente de la limpieza de la Ciénaga del proyecto, llámese árboles secos trozados, material de pasto y enraizado, taruyas, tapones entre otros elementos.

2 ESFERA FUNCIONAL LIMPIEZA: OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HIDRICOS Y RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACION EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ". : Teniendo como objetivo velar por el adecuado drenaje de las aguas servidas y pluviales en época de invierno para evitar inundaciones dentro del casco urbano municipal. Mediante las siguientes actividades:

ESFERA FUNCIONAL 2: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACION Y CONTROL DE EROSIONES, ESTRATEGIA PARA LA OFICINA DE LA PROFESIONAL AGROPECUARIO Y AMBIENTAL , PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

2,1	Remoción, limpieza mecánica y acarreo de lodos de la ladera de la Ciénaga San Miguel del Tigre	M3	1.408,19	\$ 42.781,00	\$ 60.243.776
2,2	Conformación de terraplén con material de préstamo para protección de orilla y control de erosión sobre la Ciénaga San Miguel del Tigre	M3	1.500,00	\$ 24.825,00	\$ 37.237.500



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2,3	Gestión topográfica y geográfica para la ejecución del proyecto	Ha	2,50	\$229.879,00	\$ 574.698
2,4	Establecimiento de vegetación protectora y mantenimiento	Ha	2,50	\$ 4.717.050,00	\$ 11.792.625
2,5	Aislamiento de la zona intervenida	Ha	2,50	\$ 1.900.775,00	\$ 4.751.938
TOTAL COSTO DIRECTO:				\$114.600.536	
ADMINISTRACIÓN			24,0%	\$ 27.504.129	
IMPREVISTOS			1,0%	\$ 1.146.005	
UTILIDAD			5,0%	\$ 5.730.027	
TOTAL COSTO OBRA FISICA:				\$148.980.697	
TOTAL ESFERA FUNCIONAL 2:				\$148.980.697	

1. **Remoción, limpieza mecánica y acarreo de lodos de la ladera de la Ciénaga:** Consiste en utilizar equipo para limpiezas de Ciénagas, para limpiezas en seco y en su utilización dentro de la Ciénaga o lugares retirados de las orillas utilizando también medio de transporte acuáticos que permita retirar el material en varios tiempos hacer montones en mismo sitio de trabajo hasta llegar a la orilla y luego será retirados.

2. **Conformación de terraplén con material de préstamo para protección de orilla y control de erosión sobre la Ciénaga:** Se realizará el trabajo con el personal y la maquinaria necesaria con el fin de conformar el terraplén

3 ESFERA FUNCIONAL; Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS EN LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Teniendo como objetivo el retiro de la vegetación flotante y residuos sólidos inorgánicos sobre la superficie de la ciénaga la Represa. Mediante las siguientes actividades:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESFERA FUNCIONAL 3: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, ESTRATEGIA PARA LA OFICINA DE LA PROFESIONAL AGROPECUARIO Y AMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

3,1	Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la Ciénaga San Miguel del Tigre	M2	25.000,00	\$ 5.286	\$ 132.150.000
3,2	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	2.100,00	\$ 22.114	\$ 46.439.400
TOTAL COSTO DIRECTO					178.589.400,00
ADMINISTRACION				24%	\$ 42.861.456
IMPREVISTOS				1%	\$ 1.785.894
UTILIDAD				5%	\$ 8.929.470
TOTAL COSTO DE OBRA FISICA					\$232.166.220
TOTAL ESFERA FUNCIONAL 3:					\$232.166.220

1 - Realizar limpieza manual de material vegetal emergente medial que se encuentre al interior de las aguas de la Ciénaga: El cual contempla el desarrollo de actividades en las que se realizará el retiro manual del material vegetal flotante que se encuentra sobre la Ciénaga para lo cual será necesario implementar medios de transporte acuáticos para traer por secciones el materia hasta la orilla y posteriormente sacarla de manera mecánica para ser transportada a su sitio de disposición final para que se le dé su respectivo tratamiento.

2- Retiro de Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su manejo.

Consiste en retirar el material de las orillas de la Ciénaga y llevarla a un sitio de disposición final

El oferente adjudicatario deberá discriminar el A.I.U. (valor de Administración, Imprevistos y Utilidad), al momento de la suscripción del acta de inicio.

Los ofertantes deberán presentar el análisis de precios unitarios que no podrá superar el valor destinado para el Presupuesto Oficial.

Para el cálculo del valor de presupuesto oficial se tiene en cuenta el detalle del presupuesto del convenio suscrito con el municipio de Yondó.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

- A.** Actas de Avance Mensual: El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales mensuales a partir de mínimo un mes (1) de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el interventor contratado y el ordenador del gasto.
- B.** Acta de Pago Final: El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entren el aval de pago de imprevistos en los informes de interventoría de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

El pago de las diferentes actas está sujeto a los giros de la Alcaldía Municipal de Yondó.

5.1 PROGRAMA DE TRABAJO:

Para control y seguimiento el contratista deberá presentar al inicio de las actividades, un programa de trabajo para todo el plazo contractual, definiendo meta y alcances con fechas exactas de cumplimiento; este documento servirá de soporte para el control y seguimiento de las actividades y para los pagos por producto programados contractualmente.

Cualquier modificación en el programa de trabajo deberá contar con el visto bueno de la Interventoría.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación por invitación de varias ofertas, se llevará a cabo a través de la invitación a tres (3) personas naturales o jurídicas que cumplan con la presentación de los siguientes documentos:

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS.

La oferta deberá ser presentada con la carta de presentación de la propuesta que se anexa en los termino de referencia el cual deberá llenarse completamente en español, a máquina o en computador y ser firmado por el proponente o la persona debidamente autorizada para firma en nombre del proponente. No se podrán cambiar las cantidades y unidades a contratar, su texto ni agregar comentarios; cualquier explicación o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados. No se aceptan enmiendas, si existe inconsistencia entre la propuesta original y la copia se tomará como referencia el original.

La propuesta, junto con todo con todos los documentos exigidos, y otros que la acompañen, inclusive la garantía de seriedad de la propuesta, deberá presentarse en sobre único, cerrado, marcado y sellado así.

- Dirigido a EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
- NOMBRE COMPLETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL NOMBRE DEL PROPONENTE SU DIRECCIÓN COMERCIAL.
- ORIGINAL/ COPIA.
- FECHA

El sobre deberá ser entregado personalmente por el proponente en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. La oferta deberá ser entregada de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso. El día y hora señalados para el cierre de la invitación, se abrirá las propuestas y se levantarán un acta con el nombre de los proponentes, el valor del presupuesto, fecha de radicación de la propuesta y numero de folios; que será suscrita por el gerente de la EMPRESA

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN LEGAL DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá acompañar a su propuesta los siguientes documentos y debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los presentes términos de referencia cuya omisión o deficiente diligenciamiento afecta la admisibilidad de su oferta.

- ✓ Carta de Presentación de la OFERTA. (Modelo Anexo).
- ✓ Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios.
- ✓ Relación de experiencia del OFERENTE y documentos necesarios para acreditarla.
- ✓ Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
- ✓ Declaración de Actividades legales. (Modelo Anexo).



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- ✓ Objeto Social. Las personas naturales y jurídicas, que presenten OFERTAS, deberán contener textualmente incluidas las actividades a contratar en su objeto social como empresa.
- ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas y copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ✓ Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
- ✓ Documento de constitución en el caso de Consorcios o Uniones temporales en los casos necesarios.
- ✓ Certificación del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN actualizado.
- ✓ Registro Único de Proponentes –RUP.
- ✓ Soporte de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de OFERTAS. (Persona Natural)
- ✓ Certificación expedida por su Revisor Fiscal, o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de OFERTAS, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Persona Jurídica)
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de la presentación de OFERTAS. (Consorcios, Uniones Temporales)
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, si a ello hay lugar. Además, deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar OFERTA y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- ✓ Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- ✓ Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente. autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- ✓ Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- ✓ Paz y salvo con La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P., y con la Tesorería Municipal de Yondó.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas de conformidad con la ponderación establecida en los Términos de Referencia los cuales son de carácter habilitante y no otorgarán puntaje. La labor de evaluación, se cumplirá dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Dentro del aludido plazo, el Comité de Evaluación de Propuestas podrá solicitar aclaraciones a LOS PROPONENTES sobre los puntos que a su juicio ameriten mayores precisiones.

Las propuestas se evaluarán con un puntaje máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple
CAPACIDAD TECNICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple
PRECIO	100 Puntos
TOTAL	100 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el Puntaje Total (PT), para decidir cuál es la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en orden descendente, para ir definiendo parcialmente el desempate hasta adjudicar a la propuesta más favorable.

1. La oferta que presente un menor valor en precio entre dichas propuestas.
2. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a LOS PROPONENTES, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas, se escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

7. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignarán los siguientes riesgos:

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Los riesgos previsibles anteriormente señalados y asignados al contratista deberán ser mitigados por éste a través de pólizas de seguro, o cualquier otro medio siempre y cuando sea aprobado previamente por la gerencia de la entidad.

8. GARANTÍAS

El invitado que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- Seriedad de la Propuesta: Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de 120 días.

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- CUMPLIMIENTO: ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 1 año más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

9. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

10. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo, presupuesto oficial detallado, y presupuesto oficial general.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyecto aspectos jurídicos: Jessie Moreno Salom
Abogado de la Empresa E.S.P. Yondó Antioquia